MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
100 metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N°5673 – XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO U.T.I. – PLURIANUAL - ID. PORTAL N°387.176

En la ciudad de Maracaná, República del Paraguay, a los **30 días del mes de noviembre del año dos mil veinte**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 02/2020.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2020, en los siguientes términos:

a) Mediante Resolucion Intendencia Municipal N°97/2020 de fecha 17/07/2020 fueron designados como Miembros del Comité de Evaluación, los siguientes funcionarios:

a.1) Pablo Sabiniano Rivas Cáceres – Secretario General
a.2) Oscar Darío López – Tesorero Municipal

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 19/11/2020
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 530 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES", con Fuente de Financiamiento (11) "ROYALTIES".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO Se han formulado solicitudes de aclaración a los requerimientos de la carta de invitación.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Maracaná, República del Paraguay, a los **30 días del mes de noviembre del año dos mil veinte**, siendo las **08:30** horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Maracaná, la Encargada de la U.O.C., Sra. ALICIA GAYOSO; y por otra parte la empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. representado en este acto por el Sr. FLORENCIO ARNALDO BAREIRO TORALES, a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas.

MUNICIPALIDAD DE MARACANA ★ TESORERIA ★
OSCAR LÓPEZ
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
PABLO S. RIVAS
Secretario General

Escaneado con CamScanner

A continuación se detallan las documentaciones y los montos de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta (Constancia SIPE N°1622364)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta (Póliza de seguro compañía El Sol Seguros N°1508005352 por un monto asegurado de Gs. 35.000.000)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Presenta (Constancia SIPE N°1622364)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta (Constancia SIPE N°1622364)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta (Constancia SIPE N°1622364)
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta (Certificado N°4270105771690)
Correo Electrónico del oferente	marcopolo@ciaimperial.com.py
Foliado de Carpeta	01 - 257
PRECIO TOTAL OFERTADO	**620.000.000**

4.1.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se presentaron observaciones.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

DOCUMENTOS	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple(folio 2 al 4)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple(Constancia SIPE N°1622364 – folio 14)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (Póliza de seguro compañía El Sol Seguros N°1508005352 por un monto asegurado de Gs. 35.000.000)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (Constancia SIPE N°1622364 – folio 14)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos	Cumple (Constancia SIPE

MUNICIPALIDAD DE MARACANA TESORERIA

LOPEZ
TESORERO

PABLO S. RIVAS
Secretario General

Escaneado con CamScanner

en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	N°1622364 – folio 14)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (Constancia SIPE N°1622364 - folio 4)
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (Certificado N°4270105771690 – folio 19)
Correo Electrónico del oferente	marcopolo@ciaimperial.com.py
Foliado de Carpeta	01 - 257
PRECIO TOTAL OFERTADO	**620.000.000**

En base a lo expuesto este Comité concluye que la empresa **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6**, da cumplimiento con la evaluación de los requisitos de carácter sustancial, por lo que son susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que continúa en proceso de evaluación, observándose lo siguiente:

La oferta de la empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6, no presenta errores aritméticos tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Ítems del llamado ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO U.T.I. PLURIANUAL con ID: 387176									
								Oferta - Compañía Imperial del PY SRL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101703-002	Ambulancia con unidad de terapia intensiva	Unidad	UNIDAD	1	IVECO	BRASIL/PARAGUAY	620.000.000	620.000.000
Precio Total									**620.000.000**

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por la empresa oferente que sigue en proceso de evaluación. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LOPEZ
TESORERO

Escaneado con CamScanner

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítems del llamado ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO U.T.I. PLURIANUAL con ID: 387176												
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No												
								Oferta - Compañía Imperial del PY SRL		Precio Referencial	Precio Maximo Cotizable por encima del referencial	Precio maximo cotizable por debajo del referencial
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total			
1	25101703-002	Ambulancia con unidad de terapia intensiva	Unidad	UNIDAD	1	IVECO	BRASIL/PARAGUAY	620.000.000	620.000.000	650.000.000	(487.500.000)	747.500.000
								Precio Total	620.000.000	650.000.000	(487.500.000)	747.500.000

El precio ofertado por la firma COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L., se encuadra dentro de los umbrales establecidos en la Resolución 1890/2020.

6.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

La empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. declara Dirección en la calle Gral. Diaz N°471 de la Ciudad Capital, por lo que el mismo no se beneficia con el margen de preferencia local. El incumplimiento de dicho requisito no constituye causal de descalificación, pero el oferente no podrá acogerse al beneficio de oferente local.

6.4 Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

Escaneado con CamScanner

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

El oferente COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL presento en su carpeta de ofertas (folio 16) Certificado de Producto y Empleo Nacional N°93.022 certificando el productos "ambulancias). El comité procedió a consultar en la página web del Ministerio de Industria y Comercio http://www.vue.org.py a modo de verificar la veracidad del documento, constatando lo siguiente:

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaenvento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	93022	387176	640999	VerCertificado	Autorizado	23/11/2020 23:04:16	80001557-6	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL
Con Salto de Partida	90341	385907	632155	VerCertificado	Autorizado	22/10/2020 14:29:11	80001557-6	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL
Con Salto de Partida	89721	384686	630826	VerCertificado	Autorizado	13/10/2020 15:01:54	80001557-6	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL
Con Salto de Partida	84290	375402	610217	VerCertificado	Autorizado	24/07/2020 10:01:14	80001557-6	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL
Con Salto de Partida	82023	382705	601001	VerCertificado	Autorizado	01/06/2020 15:23:56	80001557-6	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL
Con Salto de Partida	76653	360893	482728	VerCertificado	Autorizado	04/03/2020 14:29:18	80001557-6	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

Se ha constatado que la única empresa oferente cumple con el requisito de presentación de Certificado de Empleo y Origen Nacional.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA UNICA EMPRESA OFERENTE CONSIDERADA CON MEJOR PRECIO

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple(Constancia SIPE N°1622364 – folio 14)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple(Constancia SIPE N°1622364 – folio 14)

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

Escaneado con CamScanner

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple(Constancia SIPE N°1622364 – folio 14)

I. Otros documentos	**COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6**
Declaración Jurada en la cual se declare que: No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.	Cumple(Constancia SIPE N°1622364 – folio 14)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2017, 2018, 2019). Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2017, 2018, 2019). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo (2017, 2018, 2019).-	Cumple
Certificado de Cumplimiento tributario	Cumple (Certificado N°4270105771690 – folio 19)
Balances Generales de los ejercicios 2017, 2018, 2019.	Cumple (folio 114 al 170)
EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en la Venta de vehículos y/o equipos de transporte públicas o privados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018, 2019.	Cumple (presenta Contrato N°13/20, Factura N°1863 con la Municipalidad de Edelira por monto de Gs. 580.000.000 – Factura N°1757 con la empresa Rodomaq por valor de 15.000 Dólares, Factura N°02 con la empresa Rodomaq por valor de 54.694 Dólares y otros superando el monto mínimo requerido) folio 171 al 182.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple** (presenta Facturas, Contratos
CAPACIDAD TECNICA	
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple(Constancia SIPE N°1622364 – folio 14) y obrante en carpeta folio 20 y 21.
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple(Constancia SIPE N°1622364 – folio 14) y obrante en carpeta en folio 23 – Patente Municipalidad de Asunción N°40-1224978-0
OTROS REQUISITOS	
Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República	Cumple (Registro de DJBR N°168 de fecha 12/05/2020)
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple (Certificado N°279723 con vencimiento en fecha 17/12/2020) Folio 15 carpeta.
Autorización del Fabricante	Cumple (Presenta autorización y cadena sucesiva desde el fabricante) folio 85 al 96
Especificaciones Técnicas según PBC	Cumple (Cotiza ambulancia con equipamiento UTI marca IVECO modelo Daily Gran Furgone 45s17 año 2020) presenta catalogo del producto folio 97 al 110

MUNICIPALIDAD DE MARACANA – Secretaría General – Maracaná - Canindeyú

PABLO S. RIVAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MARACANA – TESORERIA

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

Escaneado con CamScanner

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6	FLORENCIO ARNALDO BAREIRO TORALES C.I.N°230.349	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	FLORENCIO ARNALDO BAREIRO TORALES C.I.N°230.349	NO REGISTRAN DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 737867

737867

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FLORENCIO ARNALDO BAREIRO TORALES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 230349, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

Escaneado con CamScanner

De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales fueron evaluados pertinentemente, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL
COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6	Cumple (presenta Contrato N°13/20, Factura N°1863 con la Municipalidad de Edelira por monto de Gs. 580.000.000 – Factura N°1757 con la empresa Rodomaq por valor de 15.000 Dólares, Factura N°02 con la empresa Rodomaq por valor de 54.694 Dólares y otros superando el monto mínimo requerido) folio 171 al 182.

9.3 ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2017, 2018, 2019).	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2017, 2018, 2019).	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo (2017, 2018, 2019).-
COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9.4- CRITERIO DE DESEMPATE

En el presente llamado a contratación no se han presentado casos de empates de ofertas.

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica	Margen de Preferencia	Criterio de Desempate
COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma con mejor precio, **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6, representada por el Sr. FLORENCIO ARNALDO BAREIRO TORALES con C.I.N°530.349, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS**

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

Escaneado con CamScanner

EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES, siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LCO N° 02/2020.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR**, a la firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. con Ruc.: 80001557-6, representada por el Sr. FLORENCIO ARNALDO BAREIRO TORALES con C.I.N°530.349, EL TOTAL** del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO U.T.I. – PLURIANUAL - ID. PORTAL N°387.176, por un monto total de **Gs. 620.000.000 (Guaraníes seiscientos veinte millones).-**

Son parte del presente informe de evaluación: **ANEXO I** -"Cuadro Comparativo", **ANEXO II** "Cuadro de Precios Adjudicados".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Maracaná, a los 30 días del mes de noviembre del año 2020.----------

Pablo Sabiniano Rivas Cáceres
Secretario General
PABLO S. RIVAS
Secretario General

Oscar Darío López
Tesorero Municipal

Refrendada por Responsable UOC

Lic. Alicia Gayozo Ríos
U.O.C.
Municipalidad de Maracana

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
100 metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N°5673 – XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

Anexo I

"CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO U.T.I. – PLURIANUAL - ID. PORTAL N°387.176

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS											
ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO U.T.I. PLURIANUAL con ID: 387176											
EMPRESAS OFERENTES						Oferta - Compañía Imperial del PY SRL		Oferente 2		Oferente 3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101703-002	Ambulancia con unidad de terapia intensiva	Unidad	UNIDAD	1	620.000.000	620.000.000	-	-	-	-
Precio Total							**620.000.000**	-	-	-	-

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
100 metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N°5673 – XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

Anexo II

"Cuadro de Precios Adjudicables"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO U.T.I. – PLURIANUAL - ID. PORTAL N°387.176.

Ítems del llamado ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO U.T.I. PLURIANUAL con ID: 387176									
Planilla de Precios								Oferta - Compañía Imperial del PY SRL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101703-002	Ambulancia con unidad de terapia intensiva	Unidad	UNIDAD	1	IVECO	BRASIL/PARAGUAY	620.000.000	620.000.000
Precio Total									620.000.000

PABLO S. RIVAS
Secretario General

OSCAR LÓPEZ
TESORERO

Escaneado con CamScanner